



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

**3578**

**Notificación Expediente Incompleto "AMURA II" REF: EI-07/11**

A los efectos del punto 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.92), y por no haber dado razón en el domicilio conocido de Sra. Dña. M<sup>a</sup> NIEVES PATIÑO GALLARDO, propietaria de la embarcación "AMURA II" matrícula 7-BA-2-804-00, puesto de atraque número 133, DARSENA DE SAN MAGIN del PASEO MARITIMO en el Puerto de Palma, en el expediente "Expediente Incompleto" Ref: EI-07/11, se le notifica lo siguiente:

*"Con fecha 19 de octubre de 2011 le fue enviado escrito de "Actualización de la documentación requerida para la autorización de uso de amarre", de la embarcación "AMURA II", matrícula 7-BA-2-804-00, amarre número 133, del PASEO MARITIMO, DÁRSENA DE SAN MAGIN, motivado por el "Expediente Incompleto" Ref. EI-07/11.*

*Al no haber dado razón en el domicilio conocido, se publica al apercibimiento previo al escrito de iniciación de procedimiento del expediente en el BOIB n° 6 de fecha 14 de enero de 2012 y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montuïri del 16 de enero al 26 de enero de 2012.*

*Así mismo, en fecha 04 de abril de 2012 le fue enviado el escrito "Procedimiento rescisión derecho utilización o aprovechamiento especial de instalaciones portuarias". Dado que no se ha podido notificar en el último domicilio conocido, con fecha 31 de mayo de 2012 se publica el escrito de iniciación del procedimiento del expediente en el BOIB n° 78 y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montuïri del 30 de mayo al 15 de junio de 2012.*

*Con fecha 6 de agosto del 2012 nos comunica su renuncia a la prestación del servicio de atraque para su embarcación, llevándose a cabo la baja voluntaria en esa misma fecha, por lo que parece oportuno sobreseer el expediente de iniciación del procedimiento de rescisión del derecho a la utilización especial de instalaciones portuarias.*

*Por todo ello, y atendiendo a las instrucciones para la autorización de uso de puesto de atraque en gestión directa por parte de esta Autoridad Portuaria de Baleares, es por lo que se le informa que se ha procedido al archivo de iniciación procedimiento de rescisión del derecho a la utilización especial de instalaciones portuarias."*

Palma de Mallorca, a 18 de enero de 2013

**El Director,**  
Jorge Nasarre López

